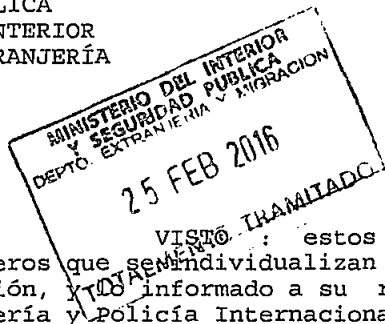


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6215556



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34495

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

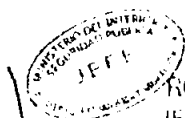
- 519700 1. Doña Yuan WU RUN: 24.866.190-9
- 519701 2. Don Fabricio Fidel CERNA CARDENAS RUN: 24.780.860-4
- 519702 3. Doña Gabriela Alejandra MOYA RUN: 24.464.466-K
- 519703 4. Doña Clemencia VERA DE SEGURA RUN: 24.451.726-9
- 519704 5. Doña Nelida RIOS SANCHEZ RUN: 24.098.026-6
- 519705 6. Doña Anlly Carolina MONTOYA SEGURA RUN: 24.468.281-2
- 519706 7. Don Emiliano Sebastian BARREDO RUN: 24.839.693-8
- 519707 8. Don Esaie LIRAMEAU RUN: 24.532.085-K
- 519708 9. Doña Fanny ESPEJO VALDERRAMA RUN: 24.836.534-K
- 519709 10. Doña Gabriela Beatriz FONTECCHIO RUN: 24.817.397-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/OWV
[141]25/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION